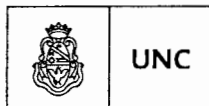




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0012934/2018

Córdoba, **06 ABR 2018**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Dra. Adela Coria en el cargo de Profesor Asociado - DE del Secretaría Académica a partir del 01 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Adela Coria (Legajo N° 25180) en el cargo de Profesor Asociado - DE del Secretaría Académica desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Art. 2º.- La Dra. Adela Coria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

Dr. ADRIANA GARCÍA GARCÍA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas